



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2042 DE 2022

(05 AGO 2022)

Por la cual se conforman las Comisiones Evaluadoras en el Departamento Nacional de Planeación

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 6° del Decreto 1893 de 2021, el Acuerdo 20191000000026 de 2019 de la CNSC, el literal b) del numeral 9.2 del artículo 9° de la Resolución Interna 0224 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 20171010072555 del 14 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó los ajustes al Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral del Departamento Nacional de Planeación -DNP-.

Que mediante Resolución 0224 del 31 de enero de 2018, el Departamento Nacional de Planeación estableció el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera administrativa, en período de prueba y de libre nombramiento y remoción diferentes a los gerentes públicos, para lo cual señaló algunas directrices en la evaluación de los empleados públicos del Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 5° de las Resolución 0024 de 2018 en cita, se contempló lo siguiente:

"SUJETOS RESPONSABLES. (...) Comisión Evaluadora: Es aquella que se conforma por el Director del Departamento Nacional de Planeación cuando el evaluador sea un empleado público de carrera, en periodo de prueba o un servidor nombrado en provisionalidad y estará integrada por el evaluador y un servidor de libre nombramiento y remoción. El evaluador deberá ostentar un grado igual o superior al evaluado, para habilitarse dentro del proceso. Para la conformación de la Comisión evaluadora deberá existir un acto administrativo con los nombres de los empleados que la integran.

(...)

Parágrafo 1°. En el evento en que el evaluador no ostente u grado igual o superior al del evaluado, el nominador designará al servidor público de libre nombramiento y remoción encargado de realizar dicha evaluación. El evaluador reemplazado actuará como tercero, aportando evidencias.

(...)

Parágrafo 2°. Cuando no exista acuerdo de la comisión evaluadora frente a un asunto de su competencia, se designará mediante acto administrativo a un tercer miembro ad hoc de la comisión evaluadora, que será un servidor de libre nombramiento y remoción o en su defecto un empleado de carrera administrativa de igual o superior nivel y grado que el evaluado".

Que el artículo 10° de la Resolución en mención, señala igualmente:

"OBLIGACIÓN DE EVALUAR. Los responsables de la planeación, seguimiento y cumplimiento de las fases de evaluación del desempeño laboral en tiempo ordinario, en eventos que ameriten evaluaciones parciales, y en condiciones extraordinarias, entre quienes, en todo caso, habrá un servidor público de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en la presente Resolución. El incumplimiento de este deber constituye en una falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación"

Tendrán la obligación de evaluar las siguientes personas:

- a) El jefe inmediato.
- b) La Comisión Evaluadora.

Parágrafo 1. También tendrá la obligación de evaluar el servidor de Libre Nombramiento y Remoción que sea designado por el nominador en los eventos que aplique.

Parágrafo 2. Los empleados de carrera que se encuentren en comisión o en encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción serán los responsables directos de evaluar sin que sea necesario conformar Comisión Evaluadora".

Que, conforme a lo expuesto, se hace necesario conformar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Desempeño Laboral del departamento Nacional de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMACIÓN COMISIONES EVALUADORAS. Conformar las siguientes Comisiones Evaluadoras, que se encargaran de realizar la Evaluación de Desempeño de los empleados de carrera administrativa, en periodo de prueba o de Libre Nombramiento y Remoción Laboral del Departamento Nacional de Planeación de la siguiente manera:

No.	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	COMISIÓN EVALUADORA
OFICINA DE CONTROL INTERNO		
1	Grupo de Control Interno	Coordinador de Grupo de Control Interno
		Jefe de Oficina de Control Interno - código 0137 grado 20
OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN		
2	Grupo de Planeación y Gestión de TIC	Coordinador de Grupo de Planeación y Gestión TIC
		Jefe de Oficina de Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información - código 0137 grado 20
3	Grupo de Gestión de Infraestructura Tecnológica	Coordinador de Grupo de Gestión de Infraestructura Tecnológica
		Jefe de Oficina de Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información - código 0137 grado 20
4	Grupo de Gestión de Usuarios	Coordinador Grupo de Gestión de Usuarios
		Jefe de Oficina de Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información - código 0137 grado 20
5	Grupo de Gestión de Sistemas de Información	Coordinador de Grupo de Sistemas de Información
		Jefe de Oficina de Oficina de Tecnologías y Sistemas de la Información- código 0137 grado 20

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación"

No.	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	COMISIÓN EVALUADORA
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL		
6	Grupo Territorial Región Caribe	Coordinador Grupo Región Caribe
		Director Técnico código 0100 grado 22
7	Grupo Territorial Región Centro Oriente	Coordinador Grupo Región Centro Oriente
		Director Técnico código 0100 grado 22
8	Grupo Territorial Eje Cafetero	Coordinador Grupo Región Eje Cafetero
		Director Técnico código 0100 grado 22
9	Grupo Territorial Región Pacífico	Coordinador Grupo Región Pacífico
		Director Técnico código 0100 grado 22
10	Grupo Territorial Región Centro Sur	Coordinador Grupo Región Centro Sur
		Director Técnico código 0100 grado 22
11	Grupo Región Llanos	Coordinador Grupo Región Llanos
		Director Técnico código 0100 grado 22
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
12	Grupo de Gestión de Talento de Personal	Coordinador Grupo de Gestión de Personal
		Subdirector de Gestión de Talento Humano - código 0150 grado 20
13	Grupo de Desarrollo Humano	Coordinador Grupo de Desarrollo Humano
		Subdirector de Gestión de Talento Humano - código 0150 grado 20
14	Grupo de Administración de Salarios	Coordinador Grupo de Administración de Salarios
		Subdirector de Gestión de Talento Humano - código 0150 grado 20
15	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
		Subdirector de Gestión de Talento Humano - código 0150 grado 20
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		
16	Grupo de Contabilidad	Coordinador Grupo de Contabilidad
		Subdirector Financiero código - 0150 grado 20
17	Grupo de Tesorería	Coordinador Grupo de Tesorería
		Subdirector Financiero código 0150 grado 20

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación"

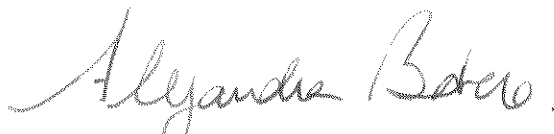
No.	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	COMISIÓN EVALUADORA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		
18	Grupo de Presupuesto	Coordinador Grupo de Presupuesto
		Subdirector Financiero - código 0150 grado 20
19	Grupo Central de Cuentas	Coordinador Grupo de Central de Cuentas
		Subdirector Financiero - código 0150 grado 20
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA		
20	Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía	Coordinador Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía
		Subdirector Administrativo - código 0150 grado 20
21	Grupo de Logística e Infraestructura	Coordinador Grupo de Logística e Infraestructura
		Subdirector Administrativo - código 0150 grado 20
22	Grupo de Gestión Documental y Biblioteca	Coordinador Grupo Gestión Documental y Biblioteca
		Subdirector Administrativo - código 0150 grado 20

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICACIÓN. Comunicar la presente Resolución a los integrantes de la comisión evaluadora y a los empleados públicos del Departamento Nacional de Planeación sujetos de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO. - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás resoluciones que le sean contrarias.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **05 AGO 2022**




ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO
Directora General 

Proyectó: Nelsy Rodríguez Marin – SGDTH- GGP - *NR*

Revisó: Víctor Edwart Cubillos - Abogado contratista SGDTH 

Andrés Estupiñán Casallas - Coordinador Grupo de Gestión de Personal SGDTH 

Aprobó: César Norberto Albarracín Ochoa - Subdirector de Gestión del Talento Humano DNP 
Diana Patricia Ríos García - Secretaria General DNP 